PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. [INCLUYA EL NÚMERO DEL CONTRATO CON AÑO]

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL AMAZONAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9768454 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/08/2026
OBJETO	Compraventa de insumos y materiales requeridos para las actividades del plan de acción de bienestar al aprendiz del centro de formación.
CONTRATISTA	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.
CC o NIT	901.791.817-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro para la biodiversidad y el turismo del Amazonas
FECHA DE INICIO	31/08/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$63.908.000
PRÓRROGA No.	No.1
FECHA DE TERMINACIÓN	15/010/2026
ADICIÓN No.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$63.908.000
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	30/09/2026 a 09/10/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
No. DE PÓLIZA	360-47-994000067222		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/08/2026		
FECHA APROBACIÓN	11/08/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/08/2026	08/09/2028	6,390,800.00
Calidad del servicio	08/08/2026	08/09/2027	6,390,800.00

En atención a lo señalado en el modificatorio No.1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
No. DE PÓLIZA	360-47-994000067222		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	30/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	30/09/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	31/08/2026	15/10/2028	6,390,800.00
Calidad del servicio	31/08/2026	15/10/2027	6,390,800.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones Generales del Contratista		
1) Ejecutar el objeto contractual bajo las condiciones de calidad, oportunidad, plazo y obligaciones definidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada.		
2) Cumplir integralmente las especificaciones técnicas del objeto contractual y suministrar bienes nuevos, funcionales y aptos para el uso previsto.		
3) Constituir y entregar, dentro del término establecido en el contrato y en la invitación pública, las garantías exigidas por la Entidad, en los amparos, porcentajes y vigencias definidos en el presente estudio previo.		
4) Mantener durante toda la vigencia del contrato los precios incluidos en su oferta.		
5) Obrar con lealtad y buena fe en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, evitando dilaciones injustificadas.		
6) Presentar factura electrónica validada por la DIAN o documento equivalente, cuando corresponda, junto con los soportes exigidos por la Entidad para el trámite de pago.		
7) Responder oportunamente los requerimientos de aclaración, información o subsanación que formule la Entidad o el supervisor del contrato.		
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de		

aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**		
9) Informar por escrito al supervisor cualquier situación que pueda afectar la ejecución oportuna y adecuada del contrato.	Solicitud de prórroga	Correo electrónico de sep-25
10) Guardar confidencialidad respecto de la información institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.		
11) Cumplir la normatividad ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, transporte y demás disposiciones aplicables a la entrega de los bienes.		
12) Atender las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato.		
13) Responder por los daños, pérdidas o deterioros que sufran los bienes hasta su entrega y recibo a satisfacción por parte del SENA.		
14) Suscribir las actas y documentos necesarios para la ejecución, seguimiento, recibo, pago y cierre del contrato, cuando haya lugar.		
Obligaciones específicas del contratista		
1. Suministrar la totalidad de los bienes requeridos conforme al objeto contractual, la ficha técnica, el estudio de mercado, la oferta aceptada y las instrucciones impartidas por la supervisión, sin modificar, sustituir o desmejorar las características técnicas exigidas.		
2. Entregar los bienes en el Almacén del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, ubicado en la calle 10 No. 10-60 de Leticia, Amazonas, dentro del plazo contractual establecido.		
3. Garantizar que los bienes entregados correspondan exactamente a las cantidades, unidades de medida, características técnicas, materiales, diseños, tallas, colores, logos, medidas, accesorios y demás condiciones definidas en la ficha técnica y en la oferta aceptada.		
4. Coordinar previamente con el supervisor y con el almacén de la Entidad la programación de entrega, verificación, conteo, revisión técnica y recibo de los bienes, conforme a los procedimientos internos del SENA.		
5. Entregar los bienes debidamente clasificados, separados e identificados por ítem, categoría, descripción, unidad de medida y cantidad, de manera que el supervisor y el almacén puedan verificar individualmente el cumplimiento de la ficha técnica y de la oferta aceptada.		
6. Entregar una relación detallada de los bienes suministrados, indicando como mínimo ítem, descripción, unidad de medida, cantidad y, cuando aplique, serial, referencia, garantía, manual, recomendación de uso, conservación o ficha técnica del producto.		
7. Asumir bajo su responsabilidad y costo el transporte, embalaje, cargue, descargue, manipulación, custodia y entrega de los bienes hasta su recibo a satisfacción por parte de la Entidad.		
8. Garantizar que los bienes sean entregados completos, con todos sus componentes, accesorios, piezas, cables, conectores, soportes, manuales, empaques, garantías, certificados o documentos de uso que		

sean necesarios para su funcionamiento normal, cuando por la naturaleza del bien ello aplique, sin que pueda generar costo adicional para el SENA.		
9. Abstenerse de entregar bienes usados, de exhibición, remanufacturados, reparados, reacondicionados, incompletos, vencidos, averiados, deteriorados, oxidados, húmedos, con señales de uso previo o que no resulten aptos para el uso previsto.		
10. Abstenerse de sustituir, modificar o cambiar las características técnicas, materiales, calidades, referencias, medidas, tallas, colores, logos, diseños, cantidades o unidades de medida de los bienes requeridos, salvo autorización previa, expresa y escrita del supervisor, siempre que no se desmejoren las especificaciones técnicas exigidas ni se afecte el objeto contractual.		
11. Garantizar que los bienes textiles o personalizados, incluidos uniformes, gorras, camisas, petos, trofeos y demás elementos que requieran diseño, tallas, logos, colores o acabados institucionales, solo sean producidos o entregados previa aprobación de muestra, diseño, color, tallaje o arte final por parte de la supervisión, cuando así se indique en la ficha técnica.		
12. Corregir, reponer o sustituir a su costa cualquier error de producción, impresión, bordado, tallaje, color, logo, diseño, medida, acabado o presentación de los bienes personalizados, cuando dicho error sea imputable al contratista o cuando se aparte de la muestra, diseño o instrucción aprobada por la supervisión.		
13. Garantizar que los bienes eléctricos, electrónicos, audiovisuales, musicales o de funcionamiento mecánico sean entregados en condiciones de operación, con los accesorios mínimos para su uso, y permitir su verificación básica de funcionamiento al momento de la entrega o dentro del término que indique la supervisión.		
14. Reponer o sustituir, sin costo adicional para el SENA, los bienes que presenten defectos, deterioro, daños, faltantes, fallas de funcionamiento, diferencias de cantidad, unidad de medida, talla, color, diseño o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.		
15. Atender la reposición, sustitución o corrección de los bienes rechazados por la Entidad dentro del término que señale la supervisión, sin que ello implique ampliación automática del plazo contractual ni reconocimiento de costos adicionales.		
16. Responder por los defectos visibles u ocultos, fallas técnicas, deficiencias de calidad o funcionamiento que se evidencien con posterioridad al recibo físico de los bienes, durante el término de la garantía legal, comercial o contractual aplicable, según la naturaleza de cada elemento.		
17. Aceptar que el recibo físico de los bienes no implica recibo definitivo a satisfacción cuando posteriormente se evidencien defectos de calidad, fallas de funcionamiento, incumplimiento de especificaciones técnicas o vicios ocultos, caso en el cual deberá atender la reposición, sustitución, garantía o corrección correspondiente.		

18. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos entregados durante el término de la garantía exigida y conforme a la naturaleza de cada elemento.		
19. Presentar, cuando la supervisión lo requiera, evidencia documental del origen, características técnicas, ficha de producto, garantía comercial, manual de uso o certificación del proveedor o fabricante, respecto de los bienes que por su naturaleza técnica lo requieran.		
20. Cumplir la entrega total de los bienes dentro del plazo contractual, sin perjuicio de que la Entidad pueda rechazar entregas parciales, incompletas o no autorizadas que impidan verificar integralmente el cumplimiento del objeto contractual.		
21. Presentar los soportes necesarios para el trámite de pago, incluyendo acta de recibo a satisfacción, nota de entrada o recibo de almacén, factura electrónica o documento equivalente, y certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales cuando aplique.		
22. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato para atender oportunamente cualquier requerimiento relacionado con la entrega, verificación, reposición, sustitución, garantía o corrección de los bienes.		
23. Cumplir las instrucciones del supervisor relacionadas con la verificación de diseño, logos, colores, tallas, muestras, funcionamiento, calidad, cantidad y demás condiciones requeridas para el recibo a satisfacción de los bienes.		
24. Responder por cualquier daño, pérdida, deterioro o afectación que sufran los bienes hasta su entrega, verificación y recibo a satisfacción por parte del SENA.		
25. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato de compraventa, de la ficha técnica, de la oferta aceptada, de los documentos del proceso y de las instrucciones impartidas por la supervisión para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.		
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
1) Cumplir las normas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante las actividades de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.		
2) Garantizar que el personal que intervenga en la entrega de los bienes cuente con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral y al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar.		
3) Suministrar y exigir el uso de los elementos de protección personal requeridos para las actividades de cargue, descargue, manipulación y transporte de bienes.		
4) Adoptar medidas de prevención de riesgos durante el transporte y entrega de los bienes, incluyendo condiciones seguras de embalaje, manipulación, tránsito y descargue.		
5) Presentar, cuando sea requerido por la Entidad, el certificado de implementación del SG-SST firmado por el representante legal y el		

responsable del SG-SST, así como los soportes aplicables conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación del SENA.		
6) Atender las instrucciones de seguridad impartidas por la Entidad para el ingreso, permanencia, descargue y entrega de bienes en las instalaciones del Centro de Formación.		
Obligaciones ambientales del contratista		
1) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de los bienes suministrados, cuando existan alternativas reutilizables, reciclables o ambientalmente adecuadas.		
2) Realizar la entrega de los bienes procurando el uso racional de empaques y embalajes, evitando materiales innecesarios o de difícil disposición.		
3) Retirar y disponer adecuadamente los residuos de embalaje que se generen con ocasión de la entrega, cuando estos sean producidos por el contratista durante la ejecución contractual.		
4) Cumplir las normas ambientales aplicables a la comercialización, transporte y entrega de los bienes objeto del contrato.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

3. OBSERVACIONES

Como aspectos generales sobre el desarrollo de este contrato se enuncian las siguientes:

- La única modificación del contrato es la prórroga No.1 que cambia la fecha de entrega inicial de 30/09/2026 al día 15/10/2026, que solicitada por el contratista.
- El contratista tramitó debidamente la modificación en la póliza y esta fue aprobada en SECOPII.
- El contratista confirma fecha y hora de entrega para el día 14 de octubre a las 4:00 pm.

En relación a estas observaciones y como actual supervisora realizo los siguientes planteamientos:

- Con relación a la fecha y hora de entrega de los elementos del contrato, esta coincide con una remisión médica personal a la ciudad de Bogotá los días 14, 15 y 16 de octubre.
- Por consecuencia de la coincidencia de eventos el día de la entrega, no podré dar recibo de los elementos, es decir, no puedo dar continuidad a la supervisión del contrato teniendo en cuenta que termina el día 15 de octubre.

En conclusión, con respecto a lo planteado con relación a la fecha de entrega de los elementos y mi remisión médica; respetuosamente solicito que se realice una nueva designación en la supervisión del contrato.

Para constancia se firma a los 09 días del mes de octubre de 2026.

IRINA ROSARIO DÍAZ DAZA
Supervisora del Contrato CO1.PCCNTR.9768454 de 2026

Elaboró: Irina Rosario Díaz Daza – Instructor Grado 20

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.